



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE VIGESIMO PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO VILLA EL SOL, DEL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE PAREDONES.

RANCAGUA, 04 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3312

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 1075 de fecha 07.11.2016, del llamado regional especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales, título I proyectos de asociación territorial, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, destinado a familias que residan en cualquier lugar de los territorios definidos, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 1272 de fecha 30.12.2016, que modifica Resolución Exenta Nº 1075 de fecha 07.11.2016, que llama a proceso de postulación en las comunas Navidad, Litueche, La Estrella, Marchigüe, Pichilemu, Pumanque, Lolol y Paredones, a familias residentes en los territorios prioritarios definidos mediante Res. Ex. Nº 964 de fecha 28.09.2016 de la Seremi Minvu Región de O'Higgins; y asigna subsidios habitacionales del Programa Habitabilidad Rural regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título proyectos de asociación territorial.
4. Resolución Exenta Nº 143 de fecha 09.02.2023, que asigna incremento por concepto de discapacidad y redistribuye montos ya otorgados por discapacidad, establecido en el Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015, y sus modificaciones, específicamente en su artículo 10, para 2 beneficiarios del Comité de Vivienda Villa El Sol, de la comuna de Paredones.
5. Resolución Exenta Nº 833 de fecha 21.04.2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
6. Resolución Exenta Nº 1070 de fecha 08.11.2023, que asigna incremento por concepto de discapacidad de acuerdo, específicamente en su artículo 10, establecido del Programa Habitacional Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) 2015, y sus modificaciones, para beneficiaria Gaby Contreras Saldaña, de la comuna de Paredones.
7. Resolución Exenta Nº 1216 de fecha 22.12.2023, que aprueba homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 833 (V. y U.) de fecha 21.04.2023, y sus modificaciones.
8. Resolución Exenta Nº 7086 de fecha 28.12.2023, que aprueba proyecto Villa El Sol, CCH D.S. Nº 10 de la comuna de Paredones, seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 1272 de fecha 30.12.2016 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015.
9. Resolución Exenta Nº 2698 de fecha 27.05.2024, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
10. Resolución Exenta Nº 2910 de fecha 05.06.2024, que autoriza pago de segundo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
11. Resolución Exenta Nº 3418 de fecha 19.06.2024, que autoriza pago de tercer giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.

- 12.**Resolución Exenta N° 3952 de fecha 19.07.2024, que autoriza pago de cuarto giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 13.**Resolución Exenta N° 48 de fecha 13.08.2024, que autoriza pago de quinto giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 14.**Resolución Exenta N° 4604 de fecha 26.08.2024, que autoriza pago de sexto giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 15.**Resolución Exenta N° 4934 de fecha 12.09.2024, que autoriza pago de séptimo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 16.**Resolución Exenta N° 5147 de fecha 25.09.2024, que autoriza pago de octavo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 17.**Resolución Exenta N° 5400 de fecha 07.10.2024, que autoriza pago de noveno giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 18.**Resolución Exenta N° 5598 de fecha 17.10.2024, que autoriza pago de décimo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 19.**Resolución Exenta N° 6263 de fecha 14.11.2024, que autoriza pago de décimo primer giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 20.**Resolución Exenta N° 6269 de fecha 15.11.2024, que autoriza pago de décimo segundo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 21.**Resolución Exenta N° 6867 de fecha 16.12.2024, que autoriza pago de décimo tercer giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 22.**Resolución Exenta N° 719 de fecha 04.02.2025, que autoriza pago de décimo cuarto giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 23.**Resolución Exenta N° 911 de fecha 14.02.2025, que autoriza pago de décimo quinto giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 24.**Resolución Exenta N° 1080 de fecha 26.02.2025, que autoriza pago de décimo sexto giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 25.**Resolución Exenta N° 1592 de fecha 26.03.2025, que autoriza pago de décimo séptimo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 26.**Resolución Exenta N° 1923 de fecha 21.04.2025, que autoriza pago de décimo octavo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 27.**Resolución Exenta N° 2077 de fecha 05.05.2025, que autoriza pago de décimo noveno giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 28.**Resolución Exenta N° 2596 de fecha 30.05.2025, que autoriza pago de vigésimo giro, correspondiente al proyecto Villa El Sol, del Subsidio de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
- 29.**Circular PHR N° 35 de fecha 12.10.2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimiento y parámetros a utilizar para la homologación de subsidios habitacionales en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, asignados por el

Programa de Habitabilidad Rural, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 2023 y sus modificaciones.

- 30.** Contrato de Construcción de fecha 30.10.2023, entre representante legal de Comité de Vivienda Villa El Sol, Daniela Godoy Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representantes legales Sociedad Ingeniería y Construcción Vipalco Ltda., Orlando Villarroel Larenas, rut: [REDACTED] y Mario Palma Cabello, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 18.01.2024.
- 31.** Anexo de Contrato de Construcción de fecha 12.02.2024, entre representante legal de Comité de Vivienda Villa El Sol, Daniela Godoy Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representantes legales Sociedad Ingeniería y Construcción Vipalco Ltda., Orlando Villarroel Larenas, rut: [REDACTED] y Mario Palma Cabello, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14.02.2024.
- 32.** Anexo de Contrato de Construcción de fecha 29.01.2025, entre representante legal de Comité de Vivienda Villa El Sol, Daniela Godoy Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representantes legales Sociedad Ingeniería y Construcción Vipalco Ltda., Orlando Villarroel Larenas, rut: [REDACTED] y Mario Palma Cabello, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 10.02.2025.
- 33.** Inscripción de Dominio que rola a fojas 989, número 870, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2024.
- 34.** Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 27.11.2023.
- 35.** Acta de entrega de terreno de fecha 12.02.2024, correspondiente al proyecto Villa El Sol.
- 36.** Informe Técnico N° 21 de fecha 22.05.2025 y M3, firmado por, FTO y Supervisor de Obra SERVIU.
- 37.** Permiso de Edificación N° 56, con fecha de aprobación 22.11.2023.
- 38.** Estado de Pago N° 21, que autoriza un monto total a pagar de **761,66 U.F.**, desglosado en 712,80 U.F. con cargo a subsidio base y 48,86 U.F. con cargo a subsidios complementarios, correspondiente al proyecto Villa El Sol de la comuna de Paredones.
- 39.** Archivo fotográfico del proyecto Villa El Sol.
- 40.** Boleta de Garantía N° 446498, de fecha 12.02.2024, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de 1.288,9 U.F., con fecha de vencimiento 30.06.2025, que garantiza y responde por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, CCH, Comité Villa El Sol, comuna de Paredones, 35 beneficiarios.
- 41.** Boleta de Garantía N° 121451-6, de fecha 20.02.2025, del Banco de Chile, por un monto de 1.288,9 U.F., con fecha de vencimiento 30.10.2025, que garantiza y responde por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, CCH, Comité Villa El Sol, comuna de Paredones, 35 beneficiarios.
- 42.** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2025 / 17506937, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de mayo de 2025, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 43.** Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 44.** Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.
- 45.** Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 46.** Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.
- 47.** Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

A. Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 21 del proyecto Villa El Sol, código 7871, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORIZESE** pago a **Sociedad Ingeniería y Construcción Vipalco Ltda.**, rut: **76.233.490-9**, un monto total de **761,66 U.F.**, desglosado en 712,80 U.F. con cargo a subsidio base y 48,86 U.F. con cargo a subsidios complementarios, correspondiente a Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural.

761,66 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2016**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

CLAUDIA DEL CARMEN GONZÁLEZ SILVA
JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

MCM/CSQ/PFF/YMO/CGS/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU OHIGGINS
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU OHIGGINS
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU OHIGGINS
- SECCION DE PAGOS SERVIU OHIGGINS
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU OHIGGINS
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU OHIGGINS